

Bonos verdes y sociales, un sistema de financiación en alza

Bonos verdes y sociales, un sistema de financiación en alza

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) fue la primera entidad que emitió bonos verdes. Lo hizo en julio de 2007 e iban destinados a financiar proyectos medioambientales contemplados en los Objetivos del Desarrollo del Milenio (Definidos así por las Naciones Unidas en el año 2000), antecesores de los actuales **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (2015).

El ejemplo del BEI se extendió a distintos departamentos del Tesoro, que encontraron en los bonos verdes una alternativa a la deuda pública tradicional y un fin definido: el impacto positivo sobre el medio ambiente.

Principios por los que se rigen los Bonos Verdes

Los bonos sostenibles se comportan de la misma manera que los bonos tradicionales con una casuística amplia: renta variable, fija, emitida a descuento... Y están regidos por las normas dictadas por las autoridades económicas y del Tesoro. También por los criterios promulgados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA), autora de los Principios de los Bonos Verdes (*Green Bond Principles*-GBP por sus siglas en inglés).

Estos principios establecen que los bonos sostenibles deben canalizarse a “la financiación de proyectos que contribuyan a la sostenibilidad ambiental” y fijan normas de “transparencia, publicidad y reporte de informes”.

La propia [Asociación Internacional de Mercados de Capitales](#) ha establecido qué tipos de proyectos tendrán categoría de ‘verdes’ y grupos de ‘observadores’ de la Asociación velarán por que el fin de la financiación sea realmente el comprometido.

Proyectos a los que van destinados

Los Principios de los *Green Bond* establecen los siguientes como proyectos a los que irán destinados:

- **Energías renovables** (incluyendo producción, transmisión, dispositivos y productos).
- **Eficiencia energética** (como edificios nuevos y reformados, almacenamiento de energía, calefacción urbana, redes inteligentes, dispositivos y productos).
- La **prevención y el control de la contaminación**: tratamiento de las aguas residuales, reducción de las emisiones atmosféricas, control de los gases de efecto invernadero, descontaminación de los suelos, reducción de residuos. También incluye la transformación eficiente de residuos a energía, los productos de valor añadido provenientes de los residuos y el seguimiento ambiental asociado.

- **Gestión sostenible** de los recursos naturales y el uso de la tierra. Agricultura sostenible, cría sostenible de animales y aportes agrícolas inteligentes para el clima. Esto incluye la protección biológica de los cultivos o el riego por goteo, la pesca y la acuicultura. También la actividad forestal sostenible, incluyendo la forestación o reforestación y la conservación o restauración de paisajes naturales.
- Conservación de la **biodiversidad terrestre y acuática** (incluyendo la protección de ambientes costeros, marinos y de cuencas)
- **Transporte limpio**: eléctrico, híbrido, público, ferroviario, no motorizado, transporte multimodal. Así como infraestructura para vehículos de energía limpia y reducción de emisiones nocivas.
- **Gestión sostenible del agua** y de las aguas residuales. Incluye la infraestructura sostenible para el agua potable y limpia y el tratamiento de las aguas residuales. También incluye los sistemas de drenaje urbano sostenible y la capacitación fluvial y otras formas de mitigación de las inundaciones.
- Adaptación al **cambio climático**. Sistemas de apoyo a la información, como la observación del clima y los sistemas de alerta temprana.
- Productos adaptados a la **economía ecológica y / o circular**, tecnologías y procesos de producción: desarrollo y la introducción de productos respetuosos con el medio ambiente, con una ecoetiqueta o certificación medioambiental, y un embalaje y distribución eficientes con sus recursos.
- **Edificios ecológicos** que cumplan con las normas o certificaciones reconocidas regional, nacional o internacionalmente.

Las empresas españolas y los Bonos Verdes

La financiación sostenible en España en 2022 alcanzó una cifra récord de 60.134 millones de euros, con un incremento del 9% respecto al ejercicio precedente, según el informe anual de Ofiso. Los bonos verdes, sociales y sostenibles aportaron 21.777 millones de euros al total, con una caída del 24% respecto al año anterior, ligeramente más alta a la sufrida en el mercado a nivel global. Las condiciones adversas del mercado se han hecho sentir en todas las categorías de bonos. Sin embargo, los productos sostenibles han seguido ganando terreno en España. Si se excluye la financiación del Tesoro Público, el 21% de los bonos financiados pertenecen a una categoría sostenible, porcentaje que este año ha llegado al 54% en el sector corporativo.

Los bonos verdes suponen 16.552 millones de euros en España, los sociales 2.000 millones, y los sostenibles 3.225 millones, sin que se registraran emisiones SLB en 2022.

Los bonos verdes representaron el 76% del total de la financiación sostenible vía bonos. Se evitaron 7,27 millones de toneladas de CO2 equivalente, según los últimos reportes de impacto publicados en 2022, que alcanzan al 92% de los bonos verdes emitidos en el año 2021. Esto supone un incremento anual del 57% y equivale a las emisiones medias producidas por 1,5 millones de vehículos de pasajeros durante un año.

Los fondos captados a través de estos bonos se destinaron principalmente a tres objetivos medioambientales: energías renovables en un 40%, movilidad sostenible en un 25%, y proyectos de eficiencia energética en un 15%.

Los préstamos verdes, junto con los ligados a proyectos con un carácter eminentemente sostenible, y los ligados a indicadores de sostenibilidad sumaron en España al menos 30.077 millones de euros en 2022, con un incremento del 64% según los datos públicos disponibles sobre este tipo de instrumentos financieros.